

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 1 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Es4a es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269 0239X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



RHagg.P1816

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Visto el acta de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales de fecha 16 de diciembre de 2025.

Vista la Moción del Concejal de fecha 7 de enero de 2026.

Visto el informe-propuesta de la Directora de Recursos Humanos, de fecha 8 de enero de 2026, que dice:

### «HECHOS

**Primero.-** Con fecha 16 de diciembre de 2025, previa convocatoria del departamento de Recursos Humanos de 5 de diciembre de 2025, se reúne la Comisión Mixta de ayudas sociales para el estudio de las solicitudes de ayudas médico-sanitarias, ayudas de estudio para empleados municipales, ayuda para hijos, préstamos y ayudas de transporte, presentadas por los empleados municipales. Obra en el expediente el acta de la sesión y anexos I y II a la misma que recoge la relación de empleados e importes de las ayudas sociales.

**Segundo.-** Por moción del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 7 de enero de 2026 se insta el procedimiento administrativo para el abono de las ayudas sociales, préstamos y ayuda de transporte, en los términos establecidos en el anexo I del acta de 16 de diciembre de 2025 de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales.

**Tercero.-** Se solicita a Intervención Municipal que emita informe sobre la consignación existente para el abono de las ayudas sociales y préstamos informados por la Comisión Mixta de Ayudas Sociales en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025.

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 53 del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda dispone que “corresponderá al Departamento de Recursos Humanos, previa audiencia a los representantes de los trabajadores, la distribución del fondo anual de ayudas sociales que se establece en el presente acuerdo, así como su concesión”.

**Segundo.-** El artículo 50 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda establece que “serán funciones específicas de la comisión paritaria [...] Distribuir por capítulos el fondo anual de ayudas sociales que se establece en el artículo 51 del vigente convenio, así como su concesión”.

**Tercero.-** El Acuerdo, en su artículo 52, y el Convenio, en su artículo 50, preceptúan la constitución de un fondo de 96.162 € para el uso de los/as empleados/as municipales del Ayuntamiento de Majadahonda con el fin de conceder préstamos reintegrables de hasta 3.000 €, sin ningún interés, cuya devolución se hará en un tiempo máximo de 24

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 2 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-02739X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



mensualidades, debiendo ser informadas las solicitudes, por el departamento de Recursos Humanos y por la Comisión Mixta de Ayudas Sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, dado trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores; informadas las solicitudes de préstamos y de ayudas de transporte; y estudiadas las solicitudes de ayudas sociales (médico-sanitarias, ayuda para hijos y ayuda de estudios para empleados municipales), teniendo en cuenta los criterios de aprobación y denegación que han regido hasta la fecha; procede abonar y denegar a aquellos en concepto de ayuda social/ayuda médicas las cantidades que se detallan en los citados Anexo I y Anexo II, y en concepto de préstamo y plus de transporte, los importes que figuran en el acta de referencia.

**Cuarto.-** En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primera.-** Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Anexo I las ayudas sociales por el importe que se detalla.

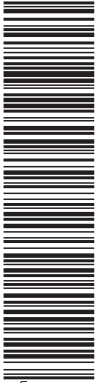
**Segunda.-** Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D. Félix Pavón Martín	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Bolívar Gómez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª M.ª Mar Tamayo Yuste	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª María del Carmen García Macías	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª M.ª José Boada Bustos	2.400 €	24 meses	100,00 €
D. Raúl González Robledo	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Bárbara Alonso Sánchez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Luis Miguel Vela Inchausti	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Eva M.ª Sáenz de Pipaon Cortes	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Pedro Pérez Prada	3.000 €	18 meses	166,667 €
D.ª Irene Román Lezcano	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Jesús Llaveró López	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Jesús Gil Garrido	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. David Aznar López	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Daniel Fernández de la Oliva Rodríguez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Ángel González Moratalla	3.000 €	24 meses	125,00 €

**Tercera.-** Aprobar las siguientes altas, modificaciones y bajas de ayuda de transporte:

### ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 3 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-02739X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- D.ª Lorena Tarjuelo del Álamo: alta distancia larga desde el 11/04/2025 (Municipio de Madrid- distrito Arganzuela).
- D.ª María Paula Mengibar Pino: alta distancia larga desde el 21/04/2025 hasta el 22/06/2025 (Municipio de Madrid – distrito Hortaleza).
- D. Juan José Pérez Rey: alta distancia larga desde el 21/04/2025 (Municipio de Villaviciosa de Odón).
- D.ª Irene Vázquez Taboada: alta distancia larga desde el 24/04/2025 (Municipio de Madrid – distrito Arganzuela).
- D.ª María de las Nieves Serrano Lozano: alta distancia larga desde el 29/04/2025 (Municipio de Alcorcón).
- D.ª María del Mar Tamayo Yuste: alta distancia larga desde el 08/05/2025 (Municipio de Galapagar).
- D. Santiago López Torres: alta distancia corta desde el 03/05/2025 (Municipio de Villanueva de la Cañada).
- D. Jesús Alberto Berlanga Arias: alta distancia larga desde el 13/05/2025 (Municipio de la Villa de El Escorial).
- D.ª Almudena Suarez Pérez: alta distancia corta desde el 28/05/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. José Luis Milara González: alta distancia larga desde el 01/07/2025 (Municipio de Madrid – distrito Moratalaz).
- D. Pablo Jiménez López: alta distancia larga desde el 02/07/2025 (Municipio de San Lorenzo de EL Escorial).
- D.ª Manuela Solís Gallego: alta distancia larga desde el 10/07/2025 (Municipio de Alcorcón).
- D. Luis Miguel Rey Pintado: alta distancia larga desde el 11/07/2025 hasta el 25/09/2025 (Municipio de Madrid – distrito Chamberí).
- D.ª Raquel Vega León: alta distancia larga desde el 24/07/2025 (Municipio de Robledo de Chavela).
- D. Juan Manuel Estébanez Saiz: alta distancia larga desde el 28/07/2025 (Municipio de Manzanares El Real).
- D.ª Cinthia Nadia Alarcón Trujillo: alta distancia larga desde el 09/08/2025 (Municipio de Torreldones).
- D.ª Consolación Valiente Martín: alta distancia corta desde el 27/08/2025 (Municipio de Villanueva del Pardillo).

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 4 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269 0239X-JE19C-FJTLZ A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- D.ª Sonia Romaniega Piñeiro: alta distancia larga desde el 01/09/2025 (Municipio de Tres Cantos).
- D.ª Ana Pino Araujo: alta distancia corta desde el 01/09/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. Francisco Valenciano Borrachero: alta distancia larga desde el 01/09/2025 (Municipio de Collado Mediano).
- D. Pedro Luis Cavadas Redondo: alta distancia larga desde el 03/09/2025 (Municipio de Valdemorillo).
- D.ª Simona Degeanu: alta distancia larga desde el 08/10/2025 (fecha en la que cumple un año) (Municipio de Madrid- distrito Tetuán).
- D. Eduardo Jesús Iglesias Delgado: alta distancia larga desde el 28/09/2025 (Municipio de Madrid – distrito Fuencarral-El Pardo).
- D.ª Rosa María Patricia Aragón Pardo: alta distancia larga desde el 10/10/2025 (Municipio de Alpedrete).
- D. Enrique Sancho González: alta distancia larga desde el 27/10/2025 (Municipio de Madrid- distrito Carabanchel).
- D.ª Patricia de Paz de la Rocha: alta distancia larga desde el 30/10/2025 (Municipio de Valdemoro).
- D.ª Elena Polo López: alta distancia larga desde el 05/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Puente de Vallecas).
- D. Jesús Marcos Moruno Flores: alta distancia larga desde el 14/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Carabanchel).
- D.ª Lidia de Castro-Palomino Robledo: alta distancia larga desde el 21/11/2025 (Municipio de Arroyomolinos).
- D. Diego Rodríguez Más: alta distancia larga desde el 26/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Salamanca).

**MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE**

- D. Luis Villamayor de Castro: -cambio de distancia larga a larga desde el 04/09/2025 (del Municipio de Valdemorillo al Municipio de Torrelodones).
- D. Miguel Gabriel Medina: -cambio de distancia larga a larga desde el 16/12/2025 (del Municipio de Getafe al Municipio de Getafe).

**BAJAS AYUDA DE TRANSPORTE**

- D.ª Elena García Tiscar: desde el 01/07/2025 en el Municipio de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 5 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Es de una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269.02739X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



**Cuarta.- Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 16 de diciembre de 2025 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas que se indican por el importe que se detallan:**

**AYUDAS MÉDICO-SANITARIAS**

- Solicitud de D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> . Lourdes Monserrat del Castillo Luque por importe de 250,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup>. Fuentes Alcañiz por importe de 480,00 €. Se deniega por el tope.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Debora Henríquez Acuña por importe de 120,00 €. Se deniega por presentarse fuera del plazo (23-10-2024).
- Solicitud de D.<sup>a</sup>. Susana Iglesias Aljama por importe de 40,00 €. Se deniega por no cubrirse consultas.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> María Sonsoles López Baltés por importe de 278,00 €. Se deniega la ayuda de hijo, por exceder la edad de 24 años (28/05/2000).
- Solicitudes de D.<sup>a</sup> Marina López Méndez por importe de 30,00 €, 54,00 € y 30,00 €. Se deniegan por superar el tope.
- Solicitud de D. Abraham Luque Ortíz por importe de 1.226 €. Se deniega por no llevar un año en el Ayuntamiento de Majadahonda (04/06/2025).
- Solicitudes de D. Roberto Morán López por importe de 45,00 €, 45,00 €, 50,00 €, 425,60 €. Se deniegan porque las facturas corresponden al período que ha estado de excedencia y no estaba activo como empleado municipal.
- Solicitud de D. Fernando Navajas Corral por importe de 98,00 €. Se deniega por presentarse fuera de plazo (30/10/24).
- Solicitud de D. César Parra Rodríguez por importe de 409,32 €. Se deniega por no presentar informe de la Seguridad Social de que no cubre la vacuna.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Pascua Velasco por importe de 250,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitudes de D.<sup>a</sup> Elena Puyo Martínez por importe de 30,00 €, 69,00 €. Se deniegan porque las ayudas presentadas, tienen fecha anterior a cumplir un año en el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Irene Román Lezcano por importe de 240,00 €. Se deniega por presentar la factura duplicada.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Teba González por importe de 750,00 €, 1.585,80 €. Se deniega por pasar más de 40 días, entre los contratos, el primero finalizó el 21/02/2025 el segundo comenzó el 05/05/2025 (72 días) y no llevar un año en el Municipio de Majadahonda con el último contrato.

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 6 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



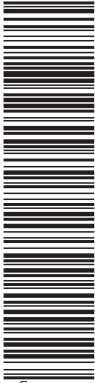
Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269 02739X-JE19C-FJTLZ A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitud de D. Alejandro Velázquez Sánchez por importe de 50,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitud de D. José Luis Agueda Aldegunde por importe de 60,00 €. Se deniega por superar el tope.
- Solicitud de D. Juan José Crespo Rincón por importe de 188,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. José Antonio del Valle Rubio por importe de 600,00 € y 90,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. Isaías Falcón Torres por importe de 90,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. Miguel Ángel González Nieto por importe de 150,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Cristina Granizo Valverde por importe de 42,50 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. Ismael Illán Caballero por importe de 314,00 € y 173,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. Ángel Mayo Garrido por importe de 100,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. Francisco Martínez Prieto por importe de 363,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. José Luís Muñoz Moreno por importe de 14,50 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Ana Jacqueline Pividal Escriche por importe de 333,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª María Begoña Pla de las Heras por importe de 334,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. Santiago Rey Torres por importe de 40,00 € y 40,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. José Antonio Sánchez de Toro Vich por importe de 6.700,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Lucía Solano Pinedo por importe de 30,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. Juan Tamayo Golay por importe de 30,00 €. Se deniega por no subsanar.

**AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES**

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 7 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Es4a es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269 02739X-JE19C-FJTLZ A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitudes de D.<sup>a</sup> Genoveva Barrera López por importe de 154,32 € y 35,39 €. Se le deniega por no cubrirse el abono de título de grado ni copia electrónica de título oficial.
- Solicitud de D. Daniel Fernández de la Oliva Rodríguez por importe de 1.325,00 €. Se le deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gil Lopez por importe de 667,50 €. Se le deniega por ser objeto de la Comisión de Formación.
- Solicitudes de D. Hilario Gómez del Ángel por importe de 510,00 € y 170,00 €. Se le deniegan por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D. Víctor Lozano Flores por importe de 1.500,00 €. Se deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Eva María Martín Cerrato por importe de 2.490,00 €. Se deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D. Juan Mora Blázquez por importe de 9,50 €. Se deniega por no cubrirse los servicios administrativos por curso.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Silvana Rodríguez Gil por importe de 19,00 €. Se le deniega por no cubrirse los servicios administrativos por curso.
- Solicitudes de D.<sup>a</sup> Sandra Torres Cobos por importe de 510,00 €, 170,00 € y 31,98 €. Se le deniegan por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitudes de D. Giacomo Valero Rose por importe de 250,00 € y 300,00 €. Se le deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.

**AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS /AS MUNICIPALES**

- Solicitudes de D.<sup>a</sup> Milagros Álvarez Arana. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> María Manuela Barbón Ortíz-Casado. Se deniega por no ser educación académica contemplada por el Ministerio de Educación.
- Solicitud de D. Juan José Crespo Rincón. Se deniega por no ser educación académica contemplada por el Ministerio de Educación.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Isabel Framis Giménez-Zadaba-Lisso. Se deniega por abonarse sólo un máster por hijo.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> María Teresa López Jacob. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 8 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Es4a es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-0239X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitud de D.ª Penélope Carolina Nistal Castillo. Se deniega por presentarse fuera de plazo (3-11-2025).
- Solicitud de D. Antonio Miguel Urosa Duran. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.

**Quinto.-** Denegar a los siguientes empleados municipales que se relacionan en el Acta de 16 de diciembre de 2025 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte que se detallan:

- D.ª Aranzazu Flores Ranz solicita el transporte de distancia larga desde el 06/05/2025 (Municipio de Madrid- distrito Puente de Vallecas). Se deniega por no llevar un año de antigüedad (19/03/2025).

- D.ª María Isabel del Saz Gómez solicita el transporte de distancia corta desde el 06/11/2025 (Municipio de Villanueva del Pardillo). Se deniega por no llevar un año de antigüedad desde la finalización del anterior contrato (29/07/2024) y el último (05/03/2025)."

Visto el informe favorable con observaciones de la Intervención Municipal, de fecha 9 de enero de 2026.

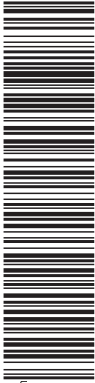
En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, RESUELVO:

**Primera.-** Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Anexo I las ayudas sociales por el importe que se detalla.

**Segunda.-** Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D. Félix Pavón Martín	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Bolívar Gómez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Mª Mar Tamayo Yuste	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª María del Carmen García Macías	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª M.ª José Boada Bustos	2.400 €	24 meses	100,00 €
D. Raúl González Robledo	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Bárbara Alonso Sánchez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Luis Miguel Vela Inchausti	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Eva M.ª Sáenz de Pipaon Cortes	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Pedro Pérez Prada	3.000 €	18 meses	166,667 €
D.ª Irene Román Lezcano	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Jesús Llaverro López	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Jesús Gil Garrido	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. David Aznar López	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Daniel Fernández de la Oliva Rodríguez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Miguel Ángel González Moratalla	3.000 €	24 meses	125,00 €

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 9 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-02799X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>

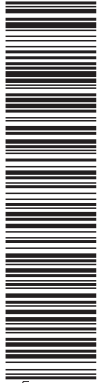


**Tercera.-** Aprobar las siguientes altas, modificaciones y bajas de ayuda de transporte:

**ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE**

- D.ª Lorena Tarjuelo del Álamo: alta distancia larga desde el 11/04/2025 (Municipio de Madrid- distrito Arganzuela).
- D.ª María Paula Mengibar Pino: alta distancia larga desde el 21/04/2025 hasta el 22/06/2025 (Municipio de Madrid – distrito Hortaleza).
- D. Juan José Pérez Rey: alta distancia larga desde el 21/04/2025 (Municipio de Villaviciosa de Odón).
- D.ª Irene Vázquez Taboada: alta distancia larga desde el 24/04/2025 (Municipio de Madrid – distrito Arganzuela).
- D.ª María de las Nieves Serrano Lozano: alta distancia larga desde el 29/04/2025 (Municipio de Alcorcón).
- D.ª María del Mar Tamayo Yuste: alta distancia larga desde el 08/05/2025 (Municipio de Galapagar).
- D. Santiago López Torres: alta distancia corta desde el 03/05/2025 (Municipio de Villanueva de la Cañada).
- D. Jesús Alberto Berlanga Arias: alta distancia larga desde el 13/05/2025 (Municipio de la Villa de El Escorial).
- D.ª Almudena Suarez Pérez: alta distancia corta desde el 28/05/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. José Luis Milara González: alta distancia larga desde el 01/07/2025 (Municipio de Madrid – distrito Moratalaz).
- D. Pablo Jiménez López: alta distancia larga desde el 02/07/2025 (Municipio de San Lorenzo de EL Escorial).
- D.ª Manuela Solís Gallego: alta distancia larga desde el 10/07/2025 (Municipio de Alcorcón).
- D. Luis Miguel Rey Pintado: alta distancia larga desde el 11/07/2025 hasta el 25/09/2025 (Municipio de Madrid – distrito Chamberí).
- D.ª Raquel Vega León: alta distancia larga desde el 24/07/2025 (Municipio de Robledo de Chavela).
- D. Juan Manuel Estébanez Saiz: alta distancia larga desde el 28/07/2025 (Municipio de Manzanares El Real).
- D.ª Cinthia Nadia Alarcón Trujillo: alta distancia larga desde el 09/08/2025 (Municipio de Torreldones).

DOCUMENTO DA-Decreto: <b>09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Z39X-JE19C-FJTLZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2026 a las 13:43:00</b> Página <b>10</b> de <b>14</b>	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-02799-X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- D.ª Consolación Valiente Martín: alta distancia corta desde el 27/08/2025 (Municipio de Villanueva del Pardillo).
- D.ª Sonia Romaniega Piñeiro: alta distancia larga desde el 01/09/2025 (Municipio de Tres Cantos).
- D.ª Ana Pino Araujo: alta distancia corta desde el 01/09/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. Francisco Valenciano Borrachero: alta distancia larga desde el 01/09/2025 (Municipio de Collado Mediano).
- D. Pedro Luis Cavadas Redondo: alta distancia larga desde el 03/09/2025 (Municipio de Valdemorillo).
- D.ª Simona Degeanu: alta distancia larga desde el 08/10/2025 (fecha en la que cumple un año) (Municipio de Madrid- distrito Tetuán).
- D. Eduardo Jesús Iglesias Delgado: alta distancia larga desde el 28/09/2025 (Municipio de Madrid – distrito Fuencarral-El Pardo).
- D.ª Rosa María Patricia Aragón Pardo: alta distancia larga desde el 10/10/2025 (Municipio de Alpedrete).
- D. Enrique Sancho González: alta distancia larga desde el 27/10/2025 (Municipio de Madrid- distrito Carabanchel).
- D.ª Patricia de Paz de la Rocha: alta distancia larga desde el 30/10/2025 (Municipio de Valdemoro).
- D.ª Elena Polo López: alta distancia larga desde el 05/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Puente de Vallecas).
- D. Jesús Marcos Moruno Flores: alta distancia larga desde el 14/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Carabanchel).
- D.ª Lidia de Castro-Palomino Robledo: alta distancia larga desde el 21/11/2025 (Municipio de Arroyomolinos).
- D. Diego Rodríguez Más: alta distancia larga desde el 26/11/2025 (Municipio de Madrid- distrito Salamanca).

**MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE**

- D. Luis Villamayor de Castro: -cambio de distancia larga a larga desde el 04/09/2025 (del Municipio de Valdemorillo al Municipio de Torreldones).
- D. Miguel Gabriel Medina: -cambio de distancia larga a larga desde el 16/12/2025 (del Municipio de Getafe al Municipio de Getafe).

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 11 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-02739X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



### BAJAS AYUDA DE TRANSPORTE

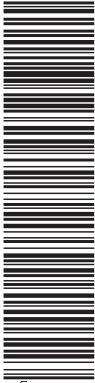
- D.ª Elena García Tiscar: desde el 01/07/2025 en el Municipio de Majadahonda.

**Cuarta.-** Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 16 de diciembre de 2025 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas que se indican por el importe que se detallan:

### AYUDAS MÉDICO-SANITARIAS

- Solicitud de D.ª M.ª Lourdes Monserrat del Castillo Luque por importe de 250,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitud de D.ª Ana M.ª Fuentes Alcañiz por importe de 480,00 €. Se deniega por el tope.
- Solicitud de D.ª Debora Henríquez Acuña por importe de 120,00 €. Se deniega por presentarse fuera del plazo (23-10-2024).
- Solicitud de D.ª Susana Iglesias Aljama por importe de 40,00 €. Se deniega por no cubrirse consultas.
- Solicitud de D.ª María Sonsoles López Baltes por importe de 278,00 €. Se deniega la ayuda de hijo, por exceder la edad de 24 años (28/05/2000).
- Solicitudes de D.ª Marina López Méndez por importe de 30,00 €, 54,00 € y 30,00 €. Se deniegan por superar el tope).
- Solicitud de D. Abraham Luque Ortíz por importe de 1.226 €. Se deniega por no llevar un año en el Ayuntamiento de Majadahonda (04/06/2025).
- Solicitudes de D. Roberto Morán López por importe de 45,00 €, 45,00 €, 50,00 €, 425,60 €. Se deniegan porque las facturas corresponden al período que ha estado de excedencia y no estaba activo como empleado municipal.
- Solicitud de D. Fernando Navajas Corral por importe de 98,00 €. Se deniega por presentarse fuera de plazo (30/10/24).
- Solicitud de D. César Parra Rodríguez por importe de 409,32 €. Se deniega por no presentar informe de la Seguridad Social de que no cubre la vacuna.
- Solicitud de D.ª M.ª Victoria Pascua Velasco por importe de 250,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitudes de D.ª Elena Puyo Martínez por importe de 30,00 €, 69,00 €. Se deniegan porque las ayudas presentadas, tienen fecha anterior a cumplir un año en el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Solicitud de D.ª Irene Román Lezcano por importe de 240,00 €. Se deniega por presentar la factura duplicada.

DOCUMENTO DA-Decreto: <b>09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Z39X-JE19C-FJTLZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2026 a las 13:43:00</b> Página <b>12</b> de <b>14</b>	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269.02799.X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitud de D.ª M.ª José Teba González por importe de 750,00 €, 1.585,80 €. Se deniega por pasar más de 40 días, entre los contratos, el primero finalizó el 21/02/2025 el segundo comenzó el 05/05/2025 (72 días) y no llevar un año en el Municipio de Majadahonda con el último contrato.
- Solicitud de D. Alejandro Velázquez Sánchez por importe de 50,00 €. Se deniega por no cubrirse infiltraciones, al ser considerado una medicación.
- Solicitud de D. José Luis Agueda Aldegunde por importe de 60,00 €. Se deniega por superar el tope.
- Solicitud de D. Juan José Crespo Rincón por importe de 188,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. José Antonio del Valle Rubio por importe de 600,00 € y 90,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. Isaías Falcón Torres por importe de 90,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. Miguel Ángel González Nieto por importe de 150,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Cristina Granizo Valverde por importe de 42,50 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. Ismael Illán Caballero por importe de 314,00 € y 173,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. Ángel Mayo Garrido por importe de 100,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. Francisco Martínez Prieto por importe de 363,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D. José Luís Muñoz Moreno por importe de 14,50 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Ana Jacqueline Pividal Escriche por importe de 333,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª María Begoña Pla de las Heras por importe de 334,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitudes de D. Santiago Rey Torres por importe de 40,00 € y 40,00 €. Se deniegan por no subsanar.
- Solicitud de D. José Antonio Sánchez de Toro Vich por importe de 6.700,00 €. Se deniega por no subsanar.
- Solicitud de D.ª Lucía Solano Pinedo por importe de 30,00 €. Se deniega por no subsanar.

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 13 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269.02739X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitud de D. Juan Tamayo Golay por importe de 30,00 €. Se deniega por no subsanar.

**AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES**

- Solicitudes de D.ª Genoveva Barrera López por importe de 154,32 € y 35,39 €. Se le deniega por no cubrirse el abono de título de grado ni copia electrónica de título oficial.
- Solicitud de D. Daniel Fernández de la Oliva Rodríguez por importe de 1.325,00 €. Se le deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D.ª Mª Isabel Gil Lopez por importe de 667,50 €. Se le deniega por ser objeto de la Comisión de Formación.
- Solicitudes de D. Hilario Gómez del Ángel por importe de 510,00 € y 170,00 €. Se le deniegan por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D. Víctor Lozano Flores por importe de 1.500,00 €. Se deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D.ª Eva María Martín Cerrato por importe de 2.490,00 €. Se deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitud de D. Juan Mora Blázquez por importe de 9,50 €. Se deniega por no cubrirse los servicios administrativos por curso.
- Solicitud de D.ª Silvana Rodríguez Gil por importe de 19,00 €. Se le deniega por no cubrirse los servicios administrativos por curso.
- Solicitudes de D.ª Sandra Torres Cobos por importe de 510,00 €, 170,00 € y 31,98 €. Se le deniegan por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.
- Solicitudes de D. Giacomo Valero Rose por importe de 250,00 € y 300,00 €. Se le deniega por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional.

**AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS /AS MUNICIPALES**

- Solicitudes de D.ª Milagros Álvarez Arana. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.
- Solicitud de D.ª María Manuela Barbón Ortíz-Casado. Se deniega por no ser educación académica contemplada por el Ministerio de Educación.
- Solicitud de D. Juan José Crespo Rincón. Se deniega por no ser educación académica contemplada por el Ministerio de Educación.

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION COMISION MIXTA DE AYUDAS SOCIALES 16-12-2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0056/2026, Ref. Decreto: 260113RHagg-P1816	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z39X-JE19C-FJTLZ Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 13:43:00 Página 14 de 14	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/01/2026 12:22 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/01/2026 13:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2026 13:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3904269-0279X-JE19C-FJTLZ-A63743DBA8C305C7E3CC4C1956935BAE4E2F820D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do?>



- Solicitud de D.<sup>a</sup> Isabel Framis Giménez-Zadaba-Lisso. Se deniega por abonarse sólo un máster por hijo.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> María Teresa López Jacob. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.
- Solicitud de D.<sup>a</sup> Penélope Carolina Nistal Castillo. Se deniega por presentarse fuera de plazo (3-11-2025).
- Solicitud de D. Antonio Miguel Urosa Duran. Se deniega por no ser un título reglado, es un título propio de la Universidad.

**Quinto.-** Denegar a los siguientes empleados municipales que se relacionan en el Acta de 16 de diciembre de 2025 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte que se detallan:

- D.<sup>a</sup> Aranzazu Flores Ranz solicita el transporte de distancia larga desde el 06/05/2025 (Municipio de Madrid- distrito Puente de Vallecas). Se deniega por no llevar un año de antigüedad (19/03/2025).

- D.<sup>a</sup> María Isabel del Saz Gómez solicita el transporte de distancia corta desde el 06/11/2025 (Municipio de Villanueva del Pardillo). Se deniega por no llevar un año de antigüedad desde la finalización del anterior contrato (29/07/2024) y el último (05/03/2025).

El Concejal Delegado de Hacienda Y  
Recursos Humanos

Diego López del Hierro  
(firmado electrónicamente)

La Secretaria General,  
doy fe.

Fdo.: M.<sup>a</sup>. Celia Alcalá Gómez  
(firmado electrónicamente)